

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

2564 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C14PS000127.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C14PS000127

Presunto responsable: D´Picoteo, S.L.

NIF: B30873343

Último domicilio: Gran Vía de La Manga del Mar Menor Bajo N.º 590 30370
Manga del Mar Menor - La Cartagená (Murcia)

Normas Infringidas:

No tener en vigor la revisión anual de los extintores del referido establecimiento, incumpliendo el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, al no haber realizado la revisión de los extintores mencionados en el plazo establecido reglamentariamente.

Cuantía de la sanción: 3.005,07 €, por la infracción grave del artículo 31.2 i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, 25 de febrero de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.